

CORREO DEL ORINOCO.

N.º 38.

ANGOSTURA SABADO 28 DE AGOSTO DE 1819. 9.º

TOM. II.

Continuacion del Discurso del Señor MENDEZ, sobre la naturaleza del Senado Constitucional.

Dos son por tanto las recompensas con que la sociedad premia los talentos y servicios interesantes de los individuos que se han distinguido en ella: honoríficas y pecuniarias: nadie duda que las segundas deben trasladarse a la posteridad, ¿y porqué no las primeras? ¿No sabemos quanto se inflama el espíritu del hombre con los felices recuerdos del lustre y estimación que supieron grangearse sus antepasados? ¿Podrá negarse a un padre benemérito que supo distinguirse en el ejercicio de las funciones públicas de su destino, quando descende a la región del olvido, que le acompañe en la tumba el dulce consuelo de transmitir a su posteridad los frutos preciosos de su honor y dignidad, como le transmite los bienes de fortuna? ¿ni los hijos que tengan una gloriosa emulacion en conservar aquel lustre y rango que heredaron, y que no puede ménos de inspirarles sentimientos elevados y generosos? Yo estoy persuadido que ningun establecimiento político, por mas democrático que sea, puede hacer que no se respete en los hijos la sangre ilustre que heredaron de los héroes que les dieron el ser; y tanto mas me confirmo en este pensamiento, quanto que veo en los libros sagrados que no forman el elogio de algunos santos, cuyo mérito quieren realzar, sin remontarse a encarecernos las glorias de aquellos dichosos troncos de quienes descendien como para hacernos ver que las han heredado.

Satisfago en segundo lugar diciendo que por lo que a mí toca yo renuncio y me desprendo gustoso del goze de estos dos derechos con respecto a esta dignidad, con tal que de este sacrificio, tanto yo, como la República reportemos unas ventajas mas apreciables que estos mismos derechos: una y otra cosa suceden evidentemente, por que el Estado tendrá en el Senado de estas condiciones un cuerpo capaz de mantener el orden y tranquilidad pública, y este es un beneficio comun; por que a virtud de esta paz y tranquilidad que él me conserva, yo gozaré tranquilamente y sin zozobra aquellos derechos que no he renunciado, ni enagenado; y este es un beneficio individual. ¿Quien será pues tan avaro, tan ruin, y tan mezquino que se deniegue a enagenar estos derechos a favor de un cuerpo neutro, que ningún mal puede hacer al público, ni a los individuos, antes por el contrario infinitos bienes, por gozar de una fortuna real y verdadera que casi se ve de bulto en el establecimiento de este Senado? Por lo que a mí toca vuelvo a decir que desde ahora resigno voluntariamente aquellos derechos, por no perderlos mañana involuntariamente todos, y aun acaso mi propia existencia: digo mas, que quiero dar a este cuerpo cierto rango, elevacion y grandeza que degeneren en una especie de culto político que le concilie la veneracion, respeto, é influxo que necesita para cumplir sus deberes, antes que verme sumido y envuelto en los honores de la anarquía ó servidumbre: tales son mis sentimientos, y tales creo deben ser los de aquellos Republicanos, que aspiran a una libertad racional: de otra suerte la cacarearíamos mucho, y nada la disfrutaremos: franqueza y liberalidad en dimitirlos a favor del Senado es lo que nos puede salvar.

Por otra parte, Señor, quando a un cuerpo ó individuo se le encargan ciertas funciones, es necesario investirlo de aquellas facultades, sin las cuales no puede dar cumplimiento al destino que se le ha confiado: el Senado por su instituto es el cuerpo conservador de la constitucion, del orden y tranquilidad pública; destituido este cuerpo de las atribuciones de Vitalicio y Hereditario, no está a su alcance cumplir

con tan interesantes objetos; por lo tanto seria una injusticia cargarlo con semejante responsabilidad, sin que queden en sus manos los medios de conseguirlo: estando sujeto a variaciones, ni tiene aquellas consideraciones que le concilian el respeto de los pueblos y son gage de la diuturnidad de los empleos, ni aquel interés personal ó familiar, que dan energia a las empresas de primera magnitud; para poderse, pues, interponer entre dos enemigos poderosos, y que ninguno prevalezca, la Constitucion le debe dar aquel vigor y firmeza de que necesita para que su mediacion sea fructuosa. Estos medios le faltan quando su dignidad es electiva, y aun yo lo comparo en este caso al pastor mercenario, cuya insuficiencia nos ha dexado trazada maravillosamente el hijo de Dios en su cádigo divino, en contraposicion al que es propio; y en este énfasis queda comprendido quanto pudiera decir.

Aqui me parece oportuno declarar que si se trata de dar al Senado un peso de consideracion y respeto para con nuestro Pueblo y Gobierno como parece lo exige la naturaleza de su instituto, seria una medida muy conforme a los mas sanos principios de política en nuestro pais, que el alto clero tuviese un lugar supernumerario en su seno para suplir las vacantes de los Senadores: caso a la verdad que no se tuvo presente en el proyecto. La veneracion que se debe a los caudillos de la religion, como que demanda esta medida de aprecio y de respeto. El Senado contaria con este poderoso influxo en los tiempos mas calamitosos que daria una recomendacion mas eficaz a sus deliberaciones y mediacion. No es por que soy Sacerdote, Señor, que sugiero esta medida, ni por que tenga miras remotas de ser contado entre las antorchas de la Iglesia, pues que carezco de todas las qualidades que deben adornar al que se coloca en este candelero segun la recomendacion del Apostol; ni es por darle esplendor y valimiento a una dignidad que la tiene y la tendrá entre católicos mientras dure el mundo, tanta quanta le comunicó su divino Autor desde su institucion; es si por que hablo como Legislador que quiero cumplir con esta augusta funcion, y conozco quantas utilidades y ventajas reporta de ello la sociedad para dar consistencia a la República, contando con estas columnas en su apoyo.

Ni es solo la consideracion y respeto la que concilia a este cuerpo la conservacion y duracion del Estado; es tambien su independencia: para que goze de esta atribucion, nada debe esperar, ni temer del pueblo ni del Gobierno; por lo mismo él no debe ser criatura de ninguno de los dos: si se le da esta neutralidad, para con ninguno de ellos le ligan repetos y consideraciones, que puedan enervar su energia: no debiendo su elevacion y rango sino a la eleccion que el pueblo hizo una vez en sus individuos por medio de sus Representantes, y en lo sucesivo en la manera que detalla el proyecto, aunque con alguna reforma, ningunas obligaciones ó compromisos lo estrechan a faltar a su deber; de consiguiente su voz es mas imparcial é imperiosa para poner término a las desavenencias: toda dependencia en este cuerpo es arriesgada, como provechosa su mas perfecta neutralidad; por lo tanto aun la renta que se le desigue para mantener la brillantez de su esfera, no conviene quede baxo la inspeccion del Presidente; pues aun los medinamente versados en el estudio de la disciplina Eclesiástica saben quanto poderio, influxo, y autoridad adquirieron sobre los Obispos de la primitiva Iglesia aquellos Diaconos que administraban el tesoro público de la Iglesia destinado a tan santos fines, y encomendado en su distribucion a los pastores de primer orden. Las rentas pues de los Senadores deberian cobrarse directamente por ellos mismos del fondo ó ramo que designe la Ley, ó del modo que esta

prescriba, mas siempre con inhibicion del Gobierno para la mas perfecta independencia del cuerpo.

Mas concluyamos ya, Señor, este discurso que me ha detenido demasiado por atancar de raiz ciertas preocupaciones y preveniones que hay contra la naturaleza de este Senado en un sistema Republicano y Representativo; y tengamos presente al constituirnos, que nosotros dexamos en manos del Presidente del Estado todas aquellas facultades que hemos creido conveniente debe tener un Gobierno para que sus funciones sean verdaderamente executivas, y no nugatorias, que enerven su vigor y actividad: con este motivo le hemos cuído las trabas que le ponen otras constituciones, como contrapeso para que no abuse de su autoridad, y se arrogue los demás poderes: que se intercalan muchos siglos sin que se dexen ver entre los mortales, Solones, Camilos, Fabricios, y Washingtones; y si no se presentan a nuestros ojos todos los dias Syllas, Julios, Augustos, Cromwells, y Napoleones, es por que escasan las coyunturas: que el pueblo de todos los tiempos, y de todos las edades es uno mismo, y si se da algun exemplo tan peregrino como el de los Estados del Norte que pudo lograr instituciones tan liberales, es preciso no olvidar que este mismo estuvo al borde del precipicio, despues que terminó su guerra con la metropoli: que fué criado y nutrido en la libertad, y sin embargo la divergencia de opiniones y de intereses que entónces comienzan a brotar, y dexarse ver, hizo entrar al Congreso en la mas seria deliberacion, sobre crear la magistratura dictatorial de que saludablemente habian usado los Romanos, como único remedio de estos males. Esta medida quedó sin efecto por que faltaron uno ó dos votos, y felizmente fué suplida por un hombre extraordinario que será el exemplo y admiracion de los siglos. Esta misma República que se nos recomienda como modelo en la liberalidad de sus principios aun no cuenta medio siglo en su duracion, de consiguiente carece de la sancion de los tiempos. Por esta razon es que no debe sernos tan recomendable, y por que en ella no han faltado ya, ni faltarán diferencias, y rencillas que la desquicien. La Romana que tuvo una extension, poder, y duracion que ninguna otra ha contado, debió todos estos bienes a la sabiduria y magestuosa representacion de su Senado; y la de Cartago desahució mas pronto por la debilidad del suyo. Por último, es necesario que haya un cuerpo neutro y robusto que pueda servir de sosten y egide al mas débil de los contendientes para que el edificio político no se desplome, y se conserve el equilibrio. Estas razones y las demás que tengo proferidas en el discurso, me han hecho decidir por un Senado Vitalicio y Hereditario, cuyas ventajas parece tengo demostradas.

Ningunas aspiraciones tengo a esta dignidad por que la naturaleza me ha negado las qualidades que se requieren para obtenerla: soy Sacerdote, y como tal incapaz de sucesion: mi voto por esta causa debe ser mas imparcial: mas si hay alguno tan estragado que no obstante mi insuficiencia para desempeñarla me crea con algun derecho a ella en quanto a lo vitalicio, lo renuncio desde ahora solemnemente. He expuesto mi juicio con candor, mirando únicamente por la felicidad de mi pais natal: si no es conforme, a V.M. toca rectificarlo: mas sea qual fuere la resolucion de V.M. que será siempre la mas acertada, a mí me queda la gloria de haber expresado con sencillez mis sentimientos, y entre ellos no puedo dexar oculto que aunque mi opinion en quanto al Poder Ejecutivo es terminante, me parece que quando se ponen los cimientos de la República, debe tener alguna duracion mas, por que con-

viene mucho que aquel que ha comenzado à poner en practica la Constitucion, sea quien lleve al cabo el designio, principalmente quando lo descarnado que quedan los Estados en su primera existencia, y la libertad que està naciente, son dos obstaculos poderosissimos que excluyen las miras de los mas ambiciosos.

(CONCLUSION.)

Continuan las Observaciones acerca de la Carta del Español liberal, inserta en el n.º 36.

Es de rigorosa justicia la Emancipacion de las Américas; ella està en el órden necesario de los acontecimientos humanos, y es del interés de todas las naciones del mundo. Son irrefragables estas verdades; nadie puede negarlas con fundamento. Es entre los modernos escritores el Abate Pradt quien mejor ha demostrado la importancia y necesidad de este acontecimiento; pero el Abate Pradt no quiere que sea establecida la Independencia de la América del Sur sobre las mismas bases, y principios que la de los Americanos del Norte: desea que se desprenda del Gobierno Español, y de su monopolio, pero que à este desprendimiento sucedan monarquías absolutas, intolerancia religiosa, imperio sacerdotal, ó inquisitorial. Así piensan casi todos los Monarcas de la Europa: todos ellos están por la emancipacion de estos países; pero ninguno de ellos aspira à establecimientos Republicanos: todos ellos aborrecen el monopolio de la España sobre este nuevo mundo; ninguno de ellos olvidará jamas que sin la posesion de estas colonias y sus riquezas, Carlos V. no hubiera emprendido dominar toda la Europa, y una gran porcion de la Africa. Sin este apoyo su hijo y sucesor Felipe II. no habria intentado la conquista de la Gran-Bretaña. Muchas guerras de la España, posteriores al descubrimiento de Colon, no hubieran tenido lugar sin los recursos que ella sacaba de México y el Perú. La casa de los Belzares no le habria franqueado sus arcas al vencedor de Francisco I. de Francia, si no mirasen en las Provincias de Venezuela una garantia suficiente para el pago de sus quantiosos empréstitos: 18 años de arrendamiento sobre todas las personas y bienes de los indigenas Venezolanos bastaron à la satisfaccion de la deuda. Los arrendatarios adquirieron en este contrato una parte de la ferocidad de los otros contratantes. No pueden leerse sin horror las crueldades que de ellos refiere el historiador Herrera en sus Decadas. La plenitud de lo estipulado les daba temporalmente el Gobierno absoluto sobre todo el territorio de Venezuela: por desgracia establecieron su capital en el distrito de Coro; y lo degradaron de tal suerte, que todavia respiran sus habitantes degradacion y servidumbre: son por lo comun enemigos de la independencia y libertad, y amigos de las cadenas, y del poder arbitrario de la Peninsula. El dolor de verlos sumergidos en este abatimiento nos ha inducido à esta digresion.

Convencidas las Potencias de la Europa de que las minas de México, del Perú, y demás producciones de estos países, fomentan las miras ambiciosas de los Reyes de España; querran prestarles socorro para reintegrarlos en su posesion? ¿Les será muy grato à los Potentados Europeos el renacimiento de las empresas de Carlos V. y Felipe II.? Luis XIV. quiso llevar adelante el sistema continental iniciado por aquel. ¿Y quales fueron las resultas de su proyecto? El pensar sus ribales en la division y repartimiento de la América Española. Si no se llevó à efecto este pensamiento, fué por la sagacidad del mismo Rey de Francia. Este contemplaba ya la corona de España coma suya por el derecho presuntivo de una persona de su familia; la mayor parte de la Europa estaba decidida contra este derecho, porque de su execucion

resultaba el engrandecimiento de las Galias. Casi todos los Estados Europeos eran partidarios de la Casa de Austria en la presunta sucesion de un individuo de ella.

A estas agitaciones y planes daba lugar el defecto de prole en Carlos II. y la falta de heredero reconocido à la monarquia Española. El abuelo de Felipe V. frustró el designio de la division y repartimiento, conformándose con él, y empeñándose en que se verificase. Obró con tales apariencias, que los de la liga contraria creyeron que procedia con sinceridad, y que era de su interés la integridad de estos países. Esto bastó para que desistieran del proyecto; y esta era la voluntad del Monarca Francés.

Ni en el reinado de Luis XIV. ni en ninguna otra época de la Francia recibia ella de su colonia del Guarico tantas riquezas como la España de las suyas. Los esclavos del Guarico se levantan contra sus propietarios, y contra el Gobierno Francés. Todos estos interesados en sujetarlos otra vez à yugo, hicieron por conseguirlo quanto pudieron, y quando ménos invocaron el auxilio de la España como la mas expuesta à participar en la otra parte de Santo-Domingo los males de la insurreccion. Qualquiera que juzga de las cosas por la superficie creera que en tal conflicto la Francia seria auxiliada por todos los Monarcas Europeos que tenian colonias en Américas cultivadas con esclavos; él suceso del Guarico ha probado lo contrario. Lexos de cooperar estos contra los negros sublevados, algunos obraron en su favor: abiertamente fueron protegidos por la Inglaterra y España; y si esta subministro una partida de perros de la Habana à la expedicion enviada contra los sublevados luego despues de la Paz de Amiens, no fué por un acto espontaneo, sino por su forzada deferencia al consulado Francés. A la misma causa debe atribuirse el empréstito de caudales de las caxas de Caracas y Santafé, solicitados por el Gefe de la expedicion. ¿Y vendran ahora todas las naciones de la Europa à restablecer à Fernando VII. en todas aquellas posesiones de donde sacaron recursos sus predecesores para hacerles la guerra? ¿Pondran en sus manos los arbitrios y medios con que algunos de su antepasados emprendieron dominarlas, y con que pretenderian sus sucesores dar leyes à la Europa entera?

Si alguna hubiese auxiliado à Fernando en la destruccion de las Cortes, y del nuevo órden de cosas restablecido por ellas, bien pudiera decirse que obraba con mucha prevision, y con memoria exácta de lo pasado: ella en tal caso habria tomado lecciones de la historia de los Reyes de Casa de la Austria en España, y se aprovechaba de ellas para precaver iguales, ó mayores sucesos. Bien constituida la España pudo elevarse à la grandeza de los tiempos de Carlos V. y Felipe II.: restablecida su Constitucion por las Cortes de 1812, podia volver al mismo grado de poder que entoncez tuvo. ¿Qué remedio pues para evitar esta regeneracion política? El que adoptó Fernando en su regreso de Valencey. Ya lo habia estipulado con el Emperador de los Franceses en su tratado de 11 de Diciembre de 1813: destruir la representacion nacional, y su carta constitucional, restablecer el despotismo religioso y político, y exceder en tiranía à Pedro el Cruel y Felipe II.—Estolidez y malignidad son las dotes mas conducentes à este fin: nadie podia disputarselas al Bordador: ellas le hacian digno de ser auxiliado en su empresa por los enemigos de un poder colosal en la España. Las prácticas tiránicas de Fernando, su ingratitude sobre todo, lo han acreditado entre los ribales de la grandeza nacional de los Españoles, y le han merecido nuevas atenciones para sostenerlo en el ejercicio su poder arbitrario.

Disminuida en gran parte la poblacion de la Peninsula con la última guerra de la Francia, empobrecida con sus enormes gastos, y la

revolucion de las Américas, y enloquecida con el deseo de reduirlas nuevamente al yugo colonial, no puede ya dar temores à sus ribales, ni à sus vecinas; pero estas querran todavia que sea mas impotente y nula. Prolongar su contienda con los Americanos del Sur, y sacar mas gente de la Peninsula para sepultarla en el campo de batalla, es sin duda una medida que debe aumentar su impotencia y nulidad. A los interesados en esta medida toca promoverla, y fomentarla: la Francia y el Portugal tienen el interés principal. No pueden olvidar los Franceses las guerras que les ha costado la vecindad, y ambicion de la España; no puede caber olvido en la batalla de Pavia: no pueden apartar de si la memoria de Francisco I. prisionero en Madrid: no pueden mirar con indiferencia el que los historiadores Españoles hayan escrito que 300 de los suyos vencieron en Carasona à 60,000 Franceses. Los Portugueses tendrán siempre presente que por la preponderancia de la España en el reinado de Felipe II. perdieron la independencia que habian adquirido en la batalla de Urbico: ellos no podrán desenterderse de lo 28 años de guerra que les costó en los tiempos de Felipe IV. la recuperacion de lo perdido. Ahora les importa mas la decadencia y mengua del poder Español, porque establecida en el Brazil la Corte de Portugal, se ha reducido à ménos la poblacion Portuguesa: le importa pues que se disminuya la Española, y que su número sea igual, ó inferior al de Portugal. A este intento le importa facilitarle à Fernando medios de extraer mucha gente de España para sacrificarla en estos países. La Francia debe observar la misma conducta; y ni los Franceses, ni los Portugueses, deben mirar con indiferencia para su indemnizacion la Habana, Santo-Domingo, Puerto-Rico, y Montevideo. La Rusia que le ha vendido embarcaciones de guerra, puede entrar en nuevas negociaciones tanto, o mas ventajosas para ella: puede subministrarle dinero, y buques de transporte, ó de guerra para enviar à estos climas otra parte de su poblacion. Ella se guardará bien de auxiliar à Fernando con Rusos, que perecerian infaliblemente sin mas accion que la del clima: pero ella en recompensa de sus auxilios navales y pecuniarios aspiraría à la adquisicion de las islas Baleares, ó Canarias, ó de las Californias. La Rusia y todo el mundo sabe que el Continente de Colombia es perdido para España: no se les oculta que el prestarle qualquier socorro pecuniario, ó naval es un medio de adquirir posesiones que aun no se hallan insurrectas. El Gobierno Español en su rabia impotente contra los independientes pasa por qualquier partido que se le haga contra ellos: se sacará los dos ojos à trueque de vernos con uno ménos: no reparará en cesiones y abdicaciones con tal que se dispare un tiro contra nosotros; y esta conducta va à consumir su ruina. Preponderante la Rusia en los tratados de Viena y Paris, quiere llevar adelante su preponderancia; y en la fatuidad del Gabinete Español con respeto à la reconquista de estos países le parece que halla el medio de llegar à su fin.

Otra Potencia mas ingeniosa y sagaz debe sacar ventajas superiores de las circunstancias que rodean el trono de Fernando, y de las miras de mayor engrandecimiento de la Rusia. En el frenesí que padece la Corte de Madrid con el estado de las Américas nos inclinados à creer que haya ofrecido à las extrangeras en cambio de auxilios contra nosotros muchas de sus islas, y algunas secciones del Continente Colombiano. Nos imaginamos que habria presentado al Gabinete de San James la rica Habana con tal que absolutamente se prohiba el alistamento en favor de los Patriotas de la América del Sur. El tiempo descubrirá sus ofertas, y el éxito de la lucha dexará burladas todas sus promesas, todos sus esfuerzos y diligencias.

El poseer oportunamente las Antillas que aun retiene sin revolucion el Gobierno Español, es favorable à los nuevos poseedores, que han previsto las ganancias les han de resultar de la emancipacion del Continente. No querrà cederlas Fernando sino à trueque de auxilios positivos, ó negativos. En no entrando en ellos la gente, tendrà los demàs que proporcionan la saca de Españoles de la Peninsula para hacer mas insignificante su poblacion. Habra quien le venda su neutralidad; y él la aceptará, y pagará como auxilio negativo; pero todos procederán en la firme inteligencia de que el decreto de la independencia de las Américas es intrevocable; de otra suerte ninguno oiria proporciones del Ministerio de Madrid, ni las aceptaria. No crea pues nuestro amigo el autor de la carta que observamos, que pueda haber en la Europa ninguna conjuracion contra la independencia de estos países. Convenimos en que pueden conjurarse los monarcas para que no haya libertad en ninguna parte del mundo; pero no se conjuraran para que una sola mano tenga poder exclusivo sobre regiones tan vastas, que divididas pueden erigirse en muchas monarquias absolutas. Ni al interés de cada Monarca conduce la exórbancia de algunos reynos, ni ella es compatible con la larguísima duracion de estos.

Que el objeto de la maquinacion sea reesclavizar la América por medio del impotente Fernando, está en contraposicion con los intereses de toda la Europa, y del mundo entero, siempre que haya de reesclavizarse exclusivamente para Fernando, y sus sucesores; pero si este solo ha de servir de instrumento para dividirla entre muchos Señores absolutos, nos inclinamos à prestar nuestro asenso à la maquinacion. Creeremos que inducen à Fernando à otorgar la paz, y el reconocimiento de la independencia con tal que los Estados independientes renuncien la forma Republicana de Gobierno y adopten la monarquica tal qual la propone el celebre Abate Pradt. Baxo este pie daremos paso à la proposicion de nuestro amigo el Español liberal: es muy apto el impotente Fernando para servir de causa instrumental en este plan à los demàs reyes conjurados contra la libertad Republicana; pero los principales agentes son mas aptos para reducir por el mismo medio à la nulidad la nacion Española.

Concluiremos nuestras observaciones, recordando al escritor de la carta un artículo de la Gazeta de Madrid de 7 de Julio de 1817. Varias veces hemos hecho mencion de él: su importancia exige esta repeticion: se trata en él de la emancipacion del nuevo mundo; y se confiesa el sumo grado de prosperidad, y grandeza à que será elevado, quando la independencia logre afirmar su pabellon soberano en estos climas fecundos. Sus ventajas naturales los llaman à obtener la primacia y preponderancia sobre las demàs partes del mundo. En siendo independientes, la activa industria y las artes se afanarian por trasplantarse à ellos desde la Europa.

De estas premisas deduce por consecuencia el Ministerio de Madrid que la Europa será despojada de la superioridad en que se halla sobre las demàs partes del globo: que será de la América esta preeminencia; y que aquella dexará de ser el centro de la civilizacion de los hombres. Todavía deduce mas, diciendo que la Europa será dominada por la América, y que la excelencia de aquella vendrá à parar en servidumbre.

Hemos copiado en otro número el artículo de la Gazeta ministerial de Madrid; pero aun no hemos publicado toda la repugnancia que él envuelve contra la sana moral, contra la sana política, y contra la misma religion que, al parecer, profesan sus autores: por todas partes es ofensivo el tal artículo à la divinidad, à la humanidad, à la fraternidad; nosotros nos limitaremos ahora à demostrar que el

mismo Gobierno Español reconoce en su Gazeta la importancia de la emancipacion de estos países para toda la Europa, y el mundo en general.

Qualquiera persona de mediano sentido à primera vista conoce la falacia de las deducciones del Ministerio de Fernando VII. y descubre la sofisteria de su argumento. A muy poca costa queda desenredado el sofisma, y añadida una nueva confesion del interés universal que lleva consigo la independencia de estas regiones.

Cansada la Corte de España de solicitar en vano auxilios contra nosotros, adoptó el tono sofisticado para procurar por esta via lo que le habia sido negado por las demàs: pretendió probar que la reconquista del nuevo mundo con entera sujecion al poder arbitrario de los reyes Españoles, no era un bien peculiar à la Peninsula, sino que su general interés abrazaba à la Europa entera. Yà hemos declarado la sofisteria de su prueba; y ella es tal, que es menester haber perdido todo el pudor para exhibirla à los ojos de la Europa entera. ¿Que delirio, pensar que sea del interés general de las naciones Europeas la esclavitud sempiterna de este Continente en beneficio de un angulo Peninsular de la Europa! ¿Porqué no demostrará el Ministerio de Madrid las ventajas que ellas han adquirido en los 300 años de adquisicion, monopolio y tiranía de los reyes de España sobre estas vastas regiones: si el ser perpetuamente dominadas de este modo, y por esta sola mano es de interés general para la Europa, ¿como es que en todas, ó casi todas las guerras de la Peninsula, sus antagonistas han fixado sus miras de adquisicion sobre este Continente, y sus islas? ¿Porqué sus ribales trataron de dividirla, y repartirla en el Congreso que celebraron pocos años àntes de la guerra de sucesion? Y si hemos de estar al testimonio del Señor Flores Estrada en su periódico *el Tribuno del Pueblo Español*, n.º. correspondiente al 3 de Setiembre de 1813—¿para qué tratar de la misma division y repartimiento en el Congreso de Praga, si era del interés general de las potencias aliadas que permaneciese indivisa la América en poder del Gobierno Español?

Que no conocian sus verdaderos intereses será la respuesta del Gazetero de Madrid, ó que la política que entonces los guiaba, no era la mas ilustrada. Oigamos como se explica este nuevo Mentor dice: "No está muy lexos el tiempo en que la política mas ilustrada haga conocer à los que se ocupan en sus varias combinaciones que este (la reconquista del nuevo mundo) no es bien peculiar para la España." *Sus Minervam docet.* Dar el Ministerio actual de Madrid lecciones de política mas ilustrada à los demàs Estados de la Europa, es lo mismo que erigirse los inquisidores de España en catedráticos de humanidades, de filantropia y filosofia. Para tan buenos maestros no habria muchos discipulos ineptos; si se aceptase su magisterio, no estaria muy lexos el tiempo de la cosecha de su *política mas ilustrada.* Es esta expresion, en el sistema actual de Fernando, de un significado enteramente opuesto al que ella tiene en el diccionario de todas las naciones. *Política mas ilustrada* quiere decir ahora en el Gabinete Español gobernar à los hombres de una manera inquisitorial, la mas barbara, ignominiosa, y contraria à los santos fines con que fueron instituidas las sociedades.

Si esta política es mala para los Peninsulares, es pesima para nosotros, en tanto grado que ellos mismos por el organo de su primera Regencia lo confesaron solemnemente. Jamas nos cansaremos de hacer uso de esta confesion para desengañar à los ilusos. Nadie se ha atrevido à tacharla de falsa, ni exágerada; toda la censura que contra ella han fulminado los idolatras mas serviles del tirano, está reducida à decir que no debian confesarse jamas las verdades que ella comprehende. Muchos de estos serviles atribuian à esta confesion el

acudimiento político de la América. Asi lo han declarado en sus escritos, dando à entender en ellos que sin esta confesion hubieran continuado en su ignorancia y apatia los Americanos, creyendo que eran bienes los males que los abrumaban. La regencia les dijo: "Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados à la alta dignidad de hombres libres; yà no sois los mismos que àntes encorvadós baxo un yugo tanto mas duro, mientras mas distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vexados por la codicia, destruidos por la ignorancia."

Asi les habló el pueblo Español que luchaba por su libertad, en 14 de Febrero de 1810; pero yà entonces no reinaba la ceguera, ni la insensibilidad en todos los pueblos de América: las Ciudades de Caracas, de la Paz y Quito con los ojos abiertos, y sensibles al peso de la tiranía habian tomado los primeros ensayos de su libertad: proclamaban las mismas verdades que los liberales de la isla de Leon; y obraban sobre los mismos principios eternos de justicia y conveniencia propia: la brillante perspectiva de la emancipacion de estos países determinaba sus pasos; y el prestigio funesto de la ignorancia habia perdido terreno. No hay una potencia en la Europa que haya ignorado los hechos proclamados por la primera regencia de España; todas ellas han tenido siempre presente el quadro de las atrocidades del Gobierno Español en América; y todas ellas se han compadecido de la dura suerte de los Americanos con mas vivos, y mas sinceros sentimientos que la Regencia. ¿Como pues se atreve à insultarlas el Ministerio de Madrid, invitándolas en su Gazeta à la reconquista del nuevo mundo?

Es un loco renatado semejante invitacion, y digna por tanto del menosprecio soberano que han hecho de ella los invitados. Lo es mucho mas el insigne disparate de dar por aniquiladas en la Europa las luces, y los conocimientos, si se propagan en este Continente. Se transplantaran à él la activa industria y las artes, como se trasladan las plantas y semillas de un territorio à otro, sin aniquilarse los semilleros primitivos. Emigraran muchos maestros de artes y de industria; pero quedará allà el mejor y mayor número; y su propagacion lexos de exterminar las matrices, les dará el incremento y la extension que nacen de la emulacion de muchos países activos, é industriosos. La activa industria y las artes de la Gran-Bretaña en vez de consumirse han sido mas florecientes despues que pasaron y se adelantaron en los Estados Unidos de la América del Norte. Apesar del genio exterminador del Edicto de Nantes, no quedaron destruidas en Francia las artes y ciencias; emigraron en número muy crecido los artistas; pero el semillero Francés conservó su fecundidad, y la activa industria y las artes fueron siempre el fondo principal de la riqueza de aquel reyno. De la Asia recibieron la Europa y Africa las luces, y conocimientos útiles: Roma los tomó de la Grecia; y por el hecho de la propogacion no quedaron agotados en aquella parte del mundo. Una peste desoladora ha hecho desaparecer muchas veces las artes y ciencias del territorio desolado. Mas funesta para ellas la tiranía religiosa y política ha sido en todos tiempos, y en todas partes la langosta exterminadora de los campos consagrados à la diosa Palas: ellas desaparecerian de toda la Europa desde luego que en ella se enarbolase generalmente el pendon inquisitorial, asociado de todo lo demàs que en el vocabulario ministerial de la España lleva el nombre de *política mas ilustrada.* ¡ Santos Cielos! ¿quien pudiera persuadirse que el catolicismo de los monarcas Españoles habia de degenerar hasta este punto!

Monarcas Americanos del Brazil—contra vosotros se dirige el anticatólico artículo de la Gazeta ministerial de Madrid. Vuestro reyno es en gran parte una de las regiones mas pri-

vilegiadas por sus ventajas naturales para que en ellas se propaguen las artes y la activa industria de a Europa. Una política mas ilustrada ha llamado a los Suizos para que se establezcan en ese clima fecundo; y los cantones Helvéticos no han llevado a mal el llamamiento, ni han hecho el menor aprecio de la Gazeta de Madrid, publicada un año antes de la invitacion.—Americanos del Norte! Vosotros sois tambien comprendidos en la política del Gazetero de Fernando VII! pero vosotros os afectais tanto de ella como se afecta la Luna del perro que le ladra en su curso! ¡ Africanos y Asiaticos todos! perdonadnos el agravio que os hacemos en recomendaros la misma Gazeta, no con otro objeto que el de daros la última prueba de los excesos, y desordenes de la Corte de España. ¡ Ved en ella el resultado de sus vicios; y calculad si os interesa mas la supremacia de la Europa, ó el que ella recaiga en la América, por el orden necesario de los acontecimientos humanos! Y V. amigo nuestro y de la causa de Colombia, no crea que haya liga para restituirmos al triple yugo de la monarquía absoluta de Fernando, de su fanatismo religioso, y de sus privilegios feudales; pero crea que si los delirios de su Corte fueren tan activos y contagiosos, que penetren las testas coronadas de la Europa entera para ligarse contra nuestra Independencia y Libertad, hallaran en toda la América insurrecta los mismos propositos que proclamó Venezuela en su Declaratoria del 20 de Noviembre de 1818, inserta en el n.º 16 del Correo del Orinoco, y deberán ser auxiliados por el Brazil, y los Estados-Unidos, como interesados en nuestra Causa.

REGLAMENTO

Para el establecimiento provisorio de un Consejo de Administracion de la Guerra.

CAPITULO 1.º

Consejo de Administracion de la Guerra.

- 1.º.—El Consejo de Administracion de la Guerra se compondrá de seis Vocales elegidos entre los Generales y Gefes de la República de mas aptitud, de los quales dos serán de infanteria, y el resto uno de cada arma, inclusa la Marina, el Ministro de la Guerra con voto, y un Secretario sin él:
- 2.º.—El Presidente de este Consejo lo es el de la República, y en su defecto el Ministro de la Guerra:
- 3.º.—Los Consejeros serán nombrados por el Poder Ejecutivo:
- 4.º.—El Consejo se reunirá dos veces a la semana para sus sesiones ordinarias, y siempre que lo convoque el Presidente:
- 5.º.—En las resoluciones tomadas en Consejo se expresará esta circunstancia.

CAPITULO 2.º

Atribuciones del Consejo.

- 6.º.—En este Consejo se tratarán los negocios y dependencias tocantes a la guerra, planes, organizaciones de cuerpos y reformas: lo perteneciente a artilleria, fundiciones, y fabricas de armas, polvorz, y municiones, fortificaciones, viveres, escuelas, y hospitales militares, reclutas, remontas, vestuarios, y todo lo tocante a la manutencion, armamento, y subsistencia de las tropas de toda arma; armamento de buques, asientos, y provisiones de armada, fabricas pertenecientes a esta, y todo lo relativo a la Marina.

DECRETO.

El Soberano Congreso ha acordado el precedente Reglamento, mandando se publique solemnemente, se imprima, y circule en la forma ordinaria para que llegue a noticia de todos, y se observe quanto en él se contiene. Tendrálo entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento. Palacio del Soberano Congreso en la Capital de Guayana a 24 de Agosto de 1819.—El Presidente del Congreso=Juan German Roscio= El Diputado Secretario=Diego de Fallénilla.

Palacio de Gobierno en la Capital de Guayana a 25 de Agosto de 1819.—El Vice-Presidente de la República ordena que el Decreto antecedente sea publicado, executado, y autorizado con el Sello del Estado=Francisco Antonio Zea= El Ministro del Interior é Interino de la Guerra=Diego B. Urbaneja.

Palacio de Gobierno 26 de Agosto de 1819 Francisco Antonio Zea, Vice-Presidente de la República, &c.—Debiendo hacer la eleccion de los Gefes que han de componer el Consejo de Administracion de la Guerra creado por Decreto del Soberano Congreso de veinte y quatro del corriente, y teniendo presente la declaratoria librada y comunicada con esta fecha para que el Supremo Poder Ejecutivo pueda por ahora hacer el nombramiento de aquellos sin cesarse a lo prevenido en el artículo primero en quanto a que haya un Miembro de cada arma, y dos de infanteria, oido el informe del Ministro del Interior é Interino de la Guerra, he venido en decretar lo siguiente:

- 1.º.—Compondrán el Consejo de Administracion de la Guerra los Señores Generales de Brigada Rafael de Guevara y Tomas Montilla; Coroneles Ramon Ayala, José Ucroz, Francisco Conde, y Teniente-Coronel Vicente Urive:
- 2.º.—Dejando reservado al Excmo. Señor Presidente de la República el nombramiento del Consejo permanente, los Señores nombrados para este Decreto lo compondrán provisionalmente:
- 3.º.—Las Sesiones ordinarias se tendrán los Martes y Viernes de cada semana:
- 4.º.—El Ministro del Interior, como Interino de la Guerra queda encargado de la execucion de este Decreto=Francisco Antonio Zea= El Ministro del Interior é Interino de la Guerra=Diego Bautista Urbaneja.

ANGOSTURA 28 de AGOSTO de 1819.

Alas 3 ménos quatro de la madrugada del 12 del corriente, se sintió en esta Capital un temblor de tierra que duró cerca de dos minutos; pero no causo ningun perjuicio en los edificios, ni creemos que haya tenido en ninguna persona la erronea y barbara interpretacion que le dieron los fanaticos enemigos de la sagrada causa de la América del Sur al de 26 de Marzo de 1812, funesto para la Capital de Venezuela y otras Ciudades del interior. Fué una blasfemia el enseñar y predicar que habia sido un castigo evidente del Cielo contra los Patriotas de Carúcas por haber sido los primeros en proclamar la Independencia y Libertad de Venezuela y de toda la América Española. Blasfemaban contra el Ser Supremo quantos le atribuan la injusticia de castigar a los buenos y premiar a los malos, y de declararse por la esclavitud y tiranía y contra la prosperidad y bien estar de estas regiones.

Blasfemaban todos aquellos que ignorando el sistema del mundo planetario, y las leyes físicas y naturales del Globo terraqueo enseñaban que sus movimientos son azotes y castigos del Cielo y no indispensables para los altos fines de la Creacion. "Quæcumque ignorant, blasphemant." Tan necesarios son en la tierra estos sacudimientos como los movimientos de ella descubiertos en el sistema copernicano. Los unos y los otros le fueron impuestos por la misma mano del Criador al sacarla de la nada; y ella hubiera dejado de ser útil y benéfica para sus moradores, si hubiera dejado de moverse y sacudirse en algun siglo. Ella ha temblado en todos tiempos, y en todos ellos sus temblores han acarreado muchos mas bienes que males.

Mientras los hombres vivieron con sencillez, ninguno de ellos fué victima de la habitacion que le servia de abrigo: sacó de su centro los materiales de peso por ostentacion y lujo, y desde entónces halló la muerte debajo de

las ruinas hacinadas por el temblor de tierra.

En la historia sagrada vemos castigadas las prevaricaciones del hombre con el diluvio y con el fuego, con la peste, y servidumbre; pero jamas con el terremoto. De este fenomeno se hace memoria en el libro de Oseas: se refiere historicamente un temblor de tierra acontecido en los dias de este profeta sin atribuirse a ningun objeto de ira y sin decirse que hubiese ocasionado algun daño. Venimos al Evangelio, y en él hallamos dos terremotos mas; pero ninguno de ellos destinado a la afliccion del hombre; por el contrario el que se sintió en la muerte del Redentor fué un anuncio feliz que llevó a todas partes la venturosa nueva de la independencia y libertad espiritual del género humano; y el otro sirvió de mensajero de la resurreccion del Salvador a las devotas mugeres que mañanearon a visitar su sepultura.

Si se examina la historia profana, se hallarán en ella muchos mas terremotos y muchos mas estragos suyos acaecidos en países dominados por la tiranía que en territorios insurrectos contra ella y bendecidos con dulces leyes republicanas. Igualmente espantoso y funesto fué para Carúcas el terremoto de 1636, y quizá fueron mas graves sus calamidades respectivas. De los registros capitulares resultaba que nueve años despues de aquel sacudimiento terrestre todavia no habian podido los Frailes Mercenarios poner la mano a la redificacion de su Iglesia y convento destruidos con el temblor de tierra. Trece mil habitantes perecieron en el que conmovió a Quito el año de 1795, y las erupciones extraordinarias de aquel territorio denotaban muy bien la superioridad del mal comparado con el que sufrió Carúcas en 26 de Marzo de 1812. Demasiado notorios son los que ha padecido la Capital de Perú y sobre todo la espantosa escena que presentó en el orden físico el Callao de Lima; y en ninguna de estas tres épocas habia Patriotas que trabajasen heroicamente por la libertad de su país, ni que meditasen siquiera el llegar a ser independientes y libres. Sesenta mil almas murieron en el terremoto de Lisboa de 1745; y ningun fanático ni supersticioso lo atribuyó a la revolucion del Duque de Braganza contra los Reyes de Castilla para substraer de su dominacion a Portugal. Pero en Carúcas por desgracia cundió en tanto grado este error, que aumentó las fuerzas del enemigo é hizo perder al país la libertad que habia adquirido en 19 de Abril de 1810. Gracias al sistema de ignorancia y supersticion planteado en la América por sus invasores y depreladores. Este es el mismo que pretende restablecer la Corte de España en su lucha contra la emancipacion y libertad de estos países; y este es el mismo contra el qual deben armarse todos los hombres que se consideren formados a imagen y semejanza de Dios, y que no se crean colocados en la linea de los brutos. A este fin nos anima la misma tierra que pisamos, y con sus sacudimientos nos despierta para que tomemos las armas y marchemos contra los enemigos de Dios y de la Patria.

Daremos en el siguiente número las noticias oficiales posteriores a la toma de Barcelona, comunicadas por los Generales del Ejército expedicionario y el de Oriente. Ambos la ocuparon y evacuaron alternativamente en los términos que despues se dirán.

AVISO.

Ha muerto intestado en el Ejército de Apure el Oficial ANDRES FLORES, dexando en esta capital una Causa encargada al Oficial PABLO YANES; y por el Tribunal de Bienes Vacantes en providencia de 13 del corriente, se ha mandado citar y emplazar con término de 30 dias a todas las personas que se considerasen con derecho a los que han quedado por fallecimiento del Oficial FLORES, bien sea como herederos abintestato ó como acreedores, para que comparezcan a usar de la accion de que se crean asistidos, bajo el apercibimiento correspondiente.

Angostura: impreso por ANDRES ROBERICK, Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.